



## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PROTECCIÓN DE HABEAS DATA**

### **CENTRO MÉDICO DEPORTIVO MET**

**Sitio Web Oficial:** [www.centromedicomet.com](http://www.centromedicomet.com)

**Fecha de Emisión:** Enero de 2026

**Versión:** 01

### **TÍTULO I: IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

El Responsable del Tratamiento de los datos personales recopilados es el **Centro Médico Deportivo MET**, institución dedicada a la prestación de servicios de consulta externa en medicina especializada, fisioterapia y nutrición enfocada en el rendimiento deportivo y el bienestar integral.

- **Domicilio y Dirección:** Sede Principal
- Edificio Jasban, calle 106 # 23-61 piso 8 Ingreso Peatonal
- Edificio Jasban, calle 105 # 23-64 Ingreso Vehicular
- Sede Chía
- Calle 7 #1 Este 90, El Cairo, Chia,
- Cundinamarca
- **Correo Electrónico para Asuntos de Privacidad:**  
[administracion@centromedicomet.com](mailto:administracion@centromedicomet.com); calidadcentromedicomet@gmail.com
- **Canal de Contacto Principal:** Formulario de peticiones, quejas y reclamos (PQR) disponible en [www.centromedicomet.com](http://www.centromedicomet.com).

### **TÍTULO II: MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO APLICABLE**

La presente política se fundamenta de manera integral en el bloque de constitucionalidad y las leyes de la República de Colombia que regulan la protección de datos personales y la prestación de servicios asistenciales de salud:

1. **Constitución Política de Colombia (Artículo 15):** Consagra los derechos fundamentales a la intimidad, al buen nombre y al Habeas Data, permitiendo a los ciudadanos conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos.
2. **Ley Estatutaria 1581 de 2012:** Constituye el Régimen General de Protección de Datos Personales en Colombia.
3. **Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (Compilado en el Decreto Único 1074 de 2015):** Reglamenta la recolección, autorización, aviso de privacidad y políticas de tratamiento que deben seguir los Responsables.
4. **Ley 100 de 1993:** Define el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, bajo el cual se enmarcan las atenciones de la entidad.
5. **Ley 23 de 1981 (Ética Médica):** Consagra el secreto profesional y la reserva legal de la historia clínica como un documento privado sometido a confidencialidad estricta.

---

Sede principal: Calle 106 # 23-61 - Tel: 6016955755 Cel: 3004894135

Sede Chía: Calle 7 No. 1 este - 90 Tel.: 884 4589

[www.centromedicomet.com](http://www.centromedicomet.com) - Bogotá D.C.

6. **Ley 73 de 1979:** Reglamenta formalmente el ejercicio de la profesión de Nutrición y Dietética en el territorio nacional, fundamentando las competencias asistenciales del área.
7. **Resolución 1995 de 1999 (Ministerio de Salud):** Establece las normas para el correcto diligenciamiento, administración, conservación y custodia de las historias clínicas.
8. **Resolución 2465 de 2016:** Define los indicadores antropométricos y patrones de referencia para la clasificación nutricional aplicable en el territorio colombiano.
9. **Resolución 256 de 2016:** Dicta las disposiciones del Sistema de Información para la Calidad y los parámetros de obligatoria medición en salud.
10. **Resolución 839 de 2017:** Modifica los tiempos de retención documental, obligando a las instituciones de salud a conservar las historias clínicas por un término mínimo de quince (15) años desde la última atención del paciente.
11. **Resolución 3100 de 2019:** Define los procedimientos y las condiciones obligatorias de habilitación para los prestadores de servicios de salud, bajo la cual opera la capacidad tecnológica y científica de MET.

### TÍTULO III: MARCO CONCEPTUAL ASISTENCIAL E INSTITUCIONAL

Para la correcta interpretación de las finalidades y el alcance de esta política, se adoptan las definiciones técnico-médicas integradas en los protocolos operativos del Centro Médico Deportivo MET:

- **Antropometría:** Ciencia médica encargada de las mediciones comparativas de las proporciones, composición y dimensiones del cuerpo humano.
- **Circunferencia de la cintura:** Medición del perímetro medio del abdomen en su zona más angosta, configurándose como un método clínico eficaz para establecer la presencia de obesidad abdominal.
- **Estado Nutricional:** Balance biológico resultante entre la ingesta de energía y nutrientes frente al gasto causado por los requerimientos individuales, considerando factores como edad, sexo, estado fisiológico y nivel de actividad física.
- **Interconsulta:** Procedimiento institucional que faculta la participación interdisciplinaria de otros profesionales de la salud con el fin de otorgar una atención médica integral al usuario.
- **Consulta de Control o Subsecuente:** Evaluación continua efectuada con el propósito explícito de vigilar la evolución clínica del paciente respecto al tratamiento médico, nutricional o fisioterapéutico establecido.
- **Fisioterapia:** Profesión sanitaria universitaria centrada en el estudio del movimiento y la función humana, que se sirve de agentes físicos y técnicas específicas para mantener, restaurar y maximizar el potencial físico, psicológico y social del paciente.
- **Calidad de la Atención de Salud:** Provisión equitativa y accesible de servicios de salud óptimos, balanceando los beneficios, riesgos y costos para maximizar la adherencia y satisfacción de los usuarios.
- **Satisfacción de los Usuarios:** Percepción directa del ciudadano respecto al grado de cumplimiento de los requisitos y expectativas solicitados en el servicio asistencial.
- **Trato Digno:** Derecho constitucional de los usuarios a recibir una atención cordial y respetuosa de su privacidad, intimidad, libertad de movimiento y creencias por parte de todo el personal médico y administrativo, mitigando la asimetría propia de la condición de enfermedad.

### TÍTULO IV: CATEGORÍAS DE DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO

---

Sede principal: Calle 106 # 23-61 - Tel: 6016955755 Cel: 3004894135

Sede Chía: Calle 7 No. 1 este - 90 Tel.: 884 4589

[www.centromedicomet.com](http://www.centromedicomet.com) - Bogotá D.C.

En virtud de los procedimientos de consulta externa, el Centro Médico Deportivo MET recopila y trata las siguientes categorías de información:

1. **Datos Generales y de Identificación:** Nombres y apellidos, número de documento de identidad, lugar de residencia, número telefónico y grupo sanguíneo.
2. **Datos de Menores de Edad y Población Vulnerable:** Información de identificación y contacto del adulto acompañante o representante legal en el caso de pacientes menores de 18 años de edad.
3. **Datos de Naturaleza Clínica y Antecedentes (Datos Sensibles):** Información explícita sobre los antecedentes patológicos, farmacéuticos y quirúrgicos tanto del paciente como de su núcleo familiar.
4. **Datos Nutricionales y de Hábitos de Vida (Datos Sensibles):** Registro detallado del consumo diario de alimentos (anamnesis alimentaria), tiempos de comida (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios), gustos, tolerancias, alergias, lugar de consumo, así como hábitos relacionados con la ingesta de alcohol, café, tabaco, agua y bebidas azucaradas.
5. **Datos Biométricos y Antropométricos (Datos Sensibles):** Mediciones exactas del peso corporal (tomado bajo condiciones estandarizadas), talla, circunferencia del carpo, de la cintura y de la cadera.
6. **Datos Diagnósticos y Terapéuticos (Datos Sensibles):** Diagnóstico médico principal y secundarios codificados bajo la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), descripción del tratamiento, evolución clínica de terapia física y consecutivo de consentimientos informados firmados.
7. **Datos Administrativos y de Facturación:** Órdenes médicas de especialistas (ortopedistas o deportólogos) con determinación del número de sesiones, facturas de venta y soportes de prestación del servicio.
8. **Datos de Percepción y Calidad:** Respuestas y valoraciones recolectadas mediante encuestas de satisfacción global diligenciadas a través de medios digitales o físicos.

## TÍTULO V: FINALIDADES ESPECÍFICAS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

El tratamiento de los datos personales y sensibles por parte de MET responderá estrictamente a las necesidades operativas de sus guías de atención:

- **Gestión de Citas y Agendas:** Programación, asignación, desprogramación y reprogramación sistemática de agendas médicas en la recepción general.
- **Apertura e Historia Clínica:** Diligenciamiento, actualización y archivo sistemático de la historia clínica en software médico institucional (ej. Manager Clinic), asegurando el soporte clínico legal de la atención brindada por médicos especialistas, nutricionistas y fisioterapeutas.
- **Evaluación y Diagnóstico Nutricional:** Diagnosticar el estado nutricional de los individuos durante su ciclo vital con base en indicadores antropométricos, clínicos y de consumo alimentario.
- **Prescripción e Intervención:** Diseñar y prescribir planes alimentarios adaptados a las necesidades deportivas de los usuarios, traducir los requerimientos calóricos según las guías alimentarias para la población colombiana, e impartir educación integral con material gráfico o escrito.
- **Ejecución de Procedimientos Fisioterapéuticos:** Realizar valoraciones iniciales, intervenciones individuales y seguimientos de fisioterapia conforme a las sesiones ordenadas por el especialista médico, solicitando que el paciente traiga sus implementos

de higiene (toalla) y seguridad (candado para casilleros) para salvaguardar el orden en las instalaciones.

- **Garantía de Seguridad Clínica:** Gestionar y archivar los consentimientos informados donde se explican detalladamente los riesgos de los procedimientos y asegurar el reporte oportuno en formatos de eventos adversos si llegasen a ocurrir.
- **Bioseguridad y Salud Pública:** Controlar el registro de limpieza y desinfección diaria de los equipos biomédicos y superficies después de cada atención al paciente.
- **Facturación y Auditoría de Cuentas:** Recopilar las remisiones médicas, facturas de venta y planillas de asistencia con firmas institucionales para remitir mensualmente al proceso de facturación de la entidad.
- **Mejora Continua de la Calidad:** Aplicar encuestas a la población de usuarios (universo compuesto por pacientes con un mínimo de una actividad asistencial en medicina, nutrición o fisioterapia), realizar el muestreo para poblaciones finitas, tabular mensualmente los resultados y presentar informes ante el Comité de Calidad para estructurar planes de mejora institucional.

## TÍTULO VI: DERECHOS DE LOS TITULARES (PACIENTES Y USUARIOS)

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el usuario en su condición de Titular de los datos tiene derecho a:

1. Conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita sus datos personales frente al Centro Médico Deportivo MET.
2. Solicitar prueba de la autorización de tratamiento otorgada a la entidad, salvo las excepciones legales de ley.
3. Ser informado de manera clara y oportuna por el personal administrativo sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales y clínicos.
4. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en caso de considerar que se han vulnerado sus derechos de Habeas Data.
5. Revocar la autorización o solicitar la supresión de sus datos personales. **Nota Legal Restrictiva en Salud:** Este derecho a la supresión de datos *no es absoluto* y no procederá cuando exista un deber legal o contractual que obligue a MET a conservar la información, tal como lo ordena la Resolución 839 de 2017, la cual impone la retención ineludible de la Historia Clínica por un término mínimo de 15 años por razones de salud pública, interés clínico y defensa legal.

## TÍTULO VII: TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y PROTECCIÓN ESPECIAL

Por tratarse de un centro asistencial de salud y rendimiento deportivo, MET recopila de forma habitual datos sensibles. En estricto cumplimiento del Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, la institución informa que:

- El paciente no está obligado a autorizar el tratamiento de sus datos sensibles; sin embargo, al tratarse de información indispensable para la estructuración del diagnóstico médico y la prescripción terapéutica, la negativa a suministrar estos datos o a firmar el consentimiento imposibilitará de forma total la ejecución del servicio de salud por razones de seguridad del paciente.

- Ningún dato de naturaleza sensible (diagnósticos, antecedentes clínicos, medidas corporales) será bajo ninguna circunstancia utilizado con propósitos de comercialización, mercadeo o transferencia a terceros sin consentimiento explícito y ajeno a la naturaleza del servicio asistencial.

## **TÍTULO VIII: AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y CANALES DIGITALES**

El Titular autoriza de forma previa, expresa e informada al Centro Médico Deportivo MET para que utilice medios electrónicos y tecnologías de la comunicación (tales como correo electrónico institucional, mensajes de texto - SMS, aplicaciones de mensajería instantánea como WhatsApp, y herramientas de videollamada para teleorientación) con el fin de ejecutar las siguientes actividades operativas:

- Remisión de recordatorios automatizados de citas de primera vez o controles de seguimiento médico.
- Envío de recomendaciones terapéuticas por escrito, modificaciones en el consumo diario de alimentos, variaciones nutricionales y esquemas de ejercicio prescritos en la consulta.
- Emisión de recordatorios para la programación y solicitud de nuevas citas de control evolutivo.
- Envío de enlaces directos para el diligenciamiento de los instrumentos de medición de percepción y encuestas de satisfacción global de calidad.

El Titular reconoce que el uso de canales electrónicos comerciales de terceros (como la aplicación WhatsApp) responde a criterios de comodidad y celeridad en la comunicación solicitados por el mismo paciente, aceptando los riesgos inherentes de seguridad informática que estas aplicaciones de mensajería comercial conllevan.

## **TÍTULO IX: PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS**

Los pacientes y usuarios podrán ejercer sus derechos de Habeas Data enviando una solicitud formal al correo electrónico establecido para la gestión de calidad o mediante comunicación escrita radicada en la recepción de la entidad.

1. **Procedimiento para Consultas (Conocer qué datos posee MET):** La solicitud será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Si no fuere posible resolverla en dicho plazo, se informará al interesado los motivos de la demora y se señalará la nueva fecha de respuesta, la cual no superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
2. **Procedimiento para Reclamos (Actualizar, corregir o suprimir datos):** Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo en dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## TÍTULO X: AUDITORÍA Y CONTROL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

El Centro Médico Deportivo MET implementará estrictos controles y puntos de control técnico-administrativos para mitigar los riesgos asociados al tratamiento inadecuado de los datos:

- **Auditoría de Historias Clínicas:** Procesos mensuales de auditoría interna sobre las historias clínicas sistematizadas para verificar la no alteración, la integridad del registro y el cumplimiento de la reserva legal de los datos.
- **Control de Accesos:** Restricción de perfiles de usuario en los sistemas informáticos, garantizando que el personal administrativo únicamente tenga acceso a datos de identificación y facturación, mientras que la información de diagnósticos clínicos y antecedentes se mantenga bajo uso exclusivo del profesional de la salud tratante.

## TÍTULO XI: VIGENCIA DE LA POLÍTICA Y LAS BASES DE DATOS

La presente política entra en vigencia a partir del día de su publicación y socialización institucional. Las bases de datos que contienen la información de los usuarios permanecerán vigentes durante el tiempo en que se desarrollen las finalidades del servicio asistencial y administrativo, adicionando los términos de retención documental obligatorios fijados por el Ministerio de Salud de Colombia para archivos médicos e historias clínicas.

### ANEXO OPERATIVO: ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DIGITAL

Para dar cumplimiento formal al principio de transparencia y garantizar que todos los pacientes conozcan la política anterior sin entorpecer los tiempos de la consulta (estimados en 20 minutos por paciente), se implementan de forma obligatoria las siguientes dos (2) opciones de divulgación digital y física:

#### DESARROLLO 1: PIE DE PÁGINA AUTOMATIZADO EN CORREOS Y WHATSAPP

Todos los mensajes que salgan de las plataformas del centro médico para la asignación, confirmación o reprogramación de citas deberán incluir los siguientes textos en sus cierres:

- **Para Mensajería Corta (WhatsApp / SMS de Notificación de Citas):**

*"En el Centro Médico Deportivo MET protegemos tu salud y tu privacidad. Al confirmar tu asistencia y hacer uso de nuestros canales digitales, autorizas de forma informada el tratamiento de tus datos personales, biomédicos e historia clínica según la Ley 1581 de 2012 y las normas de salud vigentes. Conoce de manera transparente el uso de medios electrónicos y nuestra política completa ingresando a: [www.centromedicomet.com/politica-datos](http://www.centromedicomet.com/politica-datos)"*

- **Para Correos Electrónicos Institucionales (Firma General de Recepción, Nutrición y Fisioterapia):**

**Cláusula de Confidencialidad y Aviso de Privacidad - Ley 1581 de 2012 > Este mensaje y sus archivos adjuntos contienen información confidencial sujeta a reserva legal**



*y secreto profesional médico, destinada exclusivamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original, sepa que cualquier divulgación o copia está estrictamente prohibida. > El Centro Médico Deportivo MET le informa que sus datos personales, antropométricos y de salud son tratados bajo estrictas medidas de seguridad técnica y confidencialidad clínica. Al asistir a sus consultas médicas, interconsultas o recibir sus recomendaciones por escrito, usted autoriza la recolección de sus datos y el uso seguro de medios electrónicos para el control de su tratamiento. Puede ejercer sus derechos de Habeas Data y consultar el Manual Completo de Políticas de Protección de Datos haciendo clic en el siguiente enlace institucional: [www.centromedicomet.com/politica-datos](http://www.centromedicomet.com/politica-datos).*

## **DESARROLLO 2: COPY OFICIAL PARA AVISOS FÍSICOS CON CÓDIGO QR EN SALAS DE ESPERA**

Se ordena la instalación de habladores de acrílicos impresos en los mostradores de recepción y las mesas de las salas de espera de todas las sedes de MET, empleando el siguiente diseño y redacción de contenido:

### **TUS DATOS Y TU SALUD ESTÁN SEGUROS CON NOSOTROS**

En el Centro Médico Deportivo MET nos apasiona cuidar tu rendimiento deportivo, pero también tu privacidad.

Para poder brindarte una atención con los más altos estándares de calidad y capacidad científica en Medicina Especializada, Nutrición y Fisioterapia, nuestros profesionales recopilan datos fundamentales sobre tu estado de salud, medidas corporales e historia clínica.

¿Quieres saber cómo protegemos tus derechos?

Abre la cámara de tu teléfono celular, apunta y escanea el siguiente código QR para leer nuestra POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PROTECCIÓN DE HABEAS DATA de manera inmediata:



👉 Abre la cámara de tu celular y escanea aquí 👉

Al ingresar a tu consulta externa, diligenciar tu historia clínica o participar en nuestras encuestas de satisfacción, confirmas de manera expresa que conoces y aceptas nuestras políticas de confidencialidad conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.

Centro Médico Deportivo MET | [www.centromedicomet.com](http://www.centromedicomet.com)